



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA TEMPORADA 2025/2026
DIVISIÓN DE HONOR CADETE DE FÚTBOL PLAYA

PROGRAMA FUTURO

I. Antecedentes

1. Con fecha 6 de agosto de 2026 fue aprobada por el Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III la Convocatoria de Ayudas para la temporada 2025/2026 División de Honor Cadete de Fútbol Playa – Programa Futuro, publicada en la página web oficial de la RFEF el 7 de agosto de 2026.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 5 de la Convocatoria, el Área de Ayudas del departamento de Administración procedió a la revisión de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y en el Manual de Procedimientos para el Reparto de Ayudas y Subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF.
3. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, procede dictar Resolución Provisional.

II. Resolución Provisional

Primero. Clubes que cumplen provisionalmente los requisitos

Se propone la concesión provisional de las ayudas a los siguientes clubes, al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria, condicionado siempre al cumplimiento de los requisitos generales, requisitos a efectos del pago efectivo, requisitos específicos, formales y de documentación específica fijados en la Convocatoria:

DIVISIÓN DE HONOR CADETE FÚTBOL PLAYA			
NIF	Club	Desplaz./Aloj./ Estructura	Jugadores Seleccionables
G09766569	0106599-Black Wolf Academy	5.000,00 €	Pte. Certificado
G02831584	0206623-Alicante Sun F.C.	5.000,00 €	Pte. Certificado



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

DIVISIÓN DE HONOR CADETE FÚTBOL PLAYA			
NIF	Club	Desplaz./Aloj./Estructura	Jugadores Seleccionables
G93702116	0680169-C.d. Enpie Málaga Fútbol Playa	5.000,00 €	Pte. Certificado
G73977845	1001646-Ais Playa San Javier	5.000,00 €	Pte. Certificado
G53347357	0206491-Club De Fútbol Benidorm Foietes	5.000,00 €	Pte. Certificado
G30868897	1001482-Bahía De Mazarrón Beach Soccer Club	5.000,00 €	Pte. Certificado
G72176860	0603563-Mentidero Cádiz C.D.	5.000,00 €	Pte. Certificado
G52030368	2104154-C. D. Higicontrol Melilla	5.000,00 €	Pte. Certificado
G55091722	0100903-Roses Platja	5.000,00 €	Pte. Certificado
G16742942	0603702-Club Deportivo De Fútbol Fran Mejías	5.000,00 €	Pte. Certificado

Segundo. Plazo de alegaciones

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.7 de la Convocatoria, tanto los clubes incluidos como no incluidos en la presente Resolución Provisional dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles** desde el día siguiente a su publicación para formular alegaciones.

Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección alegaciones.ayudas@rfef.es , indicando expresamente en el asunto **“Ayudas División de Honor Cadete de Fútbol Playa T. 2025/2026 Resolución Provisional”**.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de alegaciones, las ayudas concedidas provisionalmente podrán considerarse definitivas, sin perjuicio de las comprobaciones adicionales que pueda efectuar la Comisión de Valoración antes de su elevación al Comité de Valoración y Aprobación de Nivel III para su aprobación definitiva.

III. Naturaleza de la Resolución

La presente Resolución tiene carácter provisional y no genera derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias mientras no se dicte



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución Definitiva conforme al procedimiento establecido en la Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos y de conformidad con el artículo 39.1.h) de los Estatutos, firmo la presente en Las Rozas de Madrid a 17 de agosto de 2026.

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General